



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA • 2013 - 2016

INFORME DE ACTIVIDADES COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Culiacán, Sinaloa., Enero 31 de 2016.



**LXI Legislatura
Comisión de Hacienda Pública
y Administración**

Culiacán, Sinaloa., Enero 31 de 2016.

Dip. Francisco Solano Urías
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.-

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa , los Diputados de la Comisión de Hacienda Pública y Administración de la LXI Legislatura, presentamos el Informe de Actividades correspondiente al Primer Período del Tercer año de Ejercicio Legislativo.

El documento tiene como finalidad el señalar de manera objetiva y concisa las actividades realizadas por la Comisión en el período referido.

Es de señalarse que en los diferentes tipos de sesiones logró contarse, invariablemente, con el quórum legal para sesionar, lo que habla de la responsabilidad y vocación legislativa de cada uno de los integrantes de la Comisión, y que, en el desarrollo de las mismas, prevaleció la garantía de libre expresión y respeto de las diversas posiciones, lo que resulta fundamental para alentar y enriquecer el debate en un clima de cordialidad y respeto.

1.- Se turnaron 38 Iniciativas de Pensiones.

5	Solicitudes para Pensión por Jubilación
12	Solicitudes para Pensión por Vejez
16	Solicitudes para Pensión por Muerte
1	Solicitud para Pensión por Invalidez
3	Solicitudes por retiro
1	Solicitud por orfandad

2.- Se recibieron para su estudio y consideración 23 solicitudes de reasignación presupuestal de diversos organismos los cuales solicitaban ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio de 2015.

3.- Se recibieron para su estudio, análisis y consideración las siguientes Iniciativas y Punto de Acuerdo:

a).- Del Ayuntamiento de Culiacán, que propone reformar la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal 2015, para que se incluya dentro de la partida correspondiente el importe del crédito autorizado a favor de la JAPAC, hasta por la cantidad de \$ 305,000,000.00

b).- La ciudadana diputada Claudia Liliana Valdez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Iniciativa que propone adicionar la fracción VII al artículo 40 de La Ley de Hacienda del Estado.

- c).- El ciudadano Diputado Oscar Javier Valdez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Iniciativa que propone expedir el Código Fiscal Municipal del Estado.
- d).- La ciudadana Diputada María de la Luz Ramírez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento Propuesta de Punto de Acuerdo para que esta LXI Legislatura, exhorte al Gobierno del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, incluya un anexo transversal en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, etiquetando o asignando recursos para el cumplimiento y operatividad plena de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- e).- Del Ejecutivo del Estado, con proyecto de decreto por el que se autoriza y confirma la participación del Estado de Sinaloa, en el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa”, implementado por el gobierno federal.
- f).- De los Ayuntamientos de los 18 Municipios, que proponen expedir el decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones de dichos municipios, para el año 2016.
- g).- Del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, que propone reformar y adicionar transitorios del Decreto 112 expedido por el LXI Legislatura, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado.
- h).- De los Ayuntamientos de los 18 Municipios, que proponen la Ley de Ingresos de dichos Municipios, para el ejercicio fiscal del 2016.
- i).- El Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Badiraguato, que propone se reforme la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal del año 2015.
- j).- Del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

- k).- Del Ejecutivo del Estado, que propone la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal de 2016.
- .l).- Del ciudadano Jorge Julián Chávez Murillo, representante legal de la Asociación Estatal de Bomberos de Sinaloa, A.C., que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado.
- m).- Del Ejecutivo del Estado, en la que solicita autorización para el desarrollo del Proyecto Planta Fotovoltaica 30 MW Topolobampo, bajo la modalidad de Contrato de Colaboración Público Privada.
- n).- La ciudadana diputada Maria de Luz Ramírez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, que propone adicionar un tercer párrafo al artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado.
- ñ).- Del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome y del Secretario General de la citada Junta de Agua Potable, que propone la retabulación de los rangos del régimen de tarifas de agua potable y alcantarillado de dicho municipio.
- o).- El ciudadano diputado Oscar Javier Valdez López, que propone adicionar un Capítulo II Bis "De los Fondos de Aportaciones Federales", a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.
- p).- El ciudadano diputado Oscar Javier Valdez López, que propone adicionar el artículo 20 a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.
- q).- De la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salvador Alvarado, de actualización de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la zona urbana y rural de dicho municipio.
- r).- De la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guasave, de actualización de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la zona urbana y rural de dicho municipio.

- s).- Iniciativa presentada por diez diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, que propone adicionar los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose los párrafos subsecuentes en su orden al artículo 35 Bis de la Ley de Deuda Pública para el Estado.
 - t).- De la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mazatlán, de actualización de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la zona urbana y rural de dicho municipio.
 - u).- Iniciativa de once diputadas y diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública y adicionar una fracción al artículo 16 a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, ambas del Estado de Sinaloa.
 - v).- De la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Angostura, de actualización de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la zona urbana y rural de dicho municipio.
- 4.- Se programaron reuniones para aprobar los siguientes dictámenes de diversas Iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, como se citan a continuación:**
- a).- Que establecen los valores unitarios del suelo y de las construcciones de los 18 municipios del Estado, para el año 2016.
 - b).- Las leyes de Ingresos de los 18 Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del 2016.
 - c).- Se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto Número 399. (Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos).
 - d).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2016

- e).- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene a título de donación gratuita un terreno con superficie de 543,047.82 M2., a favor del organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa.
- f).- Se reforman los artículos 78-Bis 3 de la Ley de Hacienda y el 90-D de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Sinaloa.
- g).- Decreto por el que se autoriza y confirme la participación del Estado en el “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa” implementado por el Gobierno Federal, así como la suscripción del Convenio de Colaboración a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos.
- h).- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y de la Ley de Planeación, ambas del Estado de Sinaloa.
- i).- Se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, para el ejercicio fiscal 2015. (incluir dentro de la partida correspondiente el importe del crédito autorizado a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, por la cantidad de \$ 305 millones de pesos.
- j).- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para en nombre y representación del Estado de Sinaloa, afecte en Fideicomiso, la superficie de 69,877.88 M2, propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa en el que se encuentra construido el Parque Temático “Más Culiacán”.
- k).- Que propone la actualización de tarifas por los servicios de agua potable, así como los derechos de conexión en la zona urbana y rural de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guasave.

- l).- Que propone adicionar un Capítulo II Bis “De los Fondos de Aportaciones Federales”, a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.
- m).- Que propone adicionar los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose los párrafos subsecuentes en su orden al artículo 35 Bis de la Ley de Deuda Pública para el Estado.
- n).- Que propone la actualización de tarifas por los servicios de agua potable, así como los derechos de conexión en la zona urbana y rural de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salvador Alvarado.
- ñ).- Que propone la actualización de tarifas por los servicios de agua potable, así como los derechos de conexión en la zona urbana y rural de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mazatlán.
- o).- Que propone la actualización de tarifas por los servicios de agua potable, así como los derechos de conexión en la zona urbana y rural de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Angostura.

ATENTAMENTE


DIP. OSCAR JAVIER VALDEZ LOPEZ
PRESIDENTE

C.c.p.- Integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Administración.- Presente.-

c.c.p.- Archivo.